

AVISO IMPORTANTE

De conformidad con la regla 16 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2018, considerando que el 30.5 % del monto del estímulo fiscal (EFIARTES) a que se refiere el artículo 190, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta no se asignó y se cuenta con el tiempo suficiente para el proceso de registro, análisis y evaluación de solicitudes, así como resolución y notificación de los resultados del estímulo fiscal, **el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz, aprueba la apertura de un periodo extraordinario para la recepción de solicitudes para la aplicación del EFIARTES.**

El periodo de envío y recepción de solicitudes a través del Sistema en línea del EFIARTES será el comprendido entre **las 00.00 horas, tiempo del centro, del 9 de agosto, hasta las 18.00 horas, tiempo del centro, del 31 de agosto de 2018.** Después de la hora indicada, el Sistema en línea no permitirá el registro y/o envío de solicitudes.